



R-DNAT-2023-1589  
SALTA, 30 octubre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.985/2023

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la carrera de Geología; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) el Director de la Escuela de Geología, Dr. Marcelo Arnosio, eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presente cargos..

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- LLAMAR** a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la carrera de Geología, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
<b>Geomorfología</b>	<b>3 (tres)</b>
<b>Geotecnia</b>	<b>3 (tres)</b>
<b>Petrología Ignea y Metamórfica</b>	<b>2 (dos)</b>
<b>Yacimientos Minerales</b>	<b>2 (dos)</b>
<b>Mineralogía I</b>	<b>4 (cuatro)</b>
<b>Petrología Sedimentaria</b>	<b>6 (seis)</b>

**ARTÍCULO 2º.- INDICAR** que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción, de acuerdo a lo establecido en la res. R-CDNAT-2022-311.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.



R-DNAT-2023-1589  
SALTA, 30 octubre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.985/2023

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se está disponible en la página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Curriculum vitae.

**ARTÍCULO 4°.- FIJAR** el siguiente cronograma a estos fines:

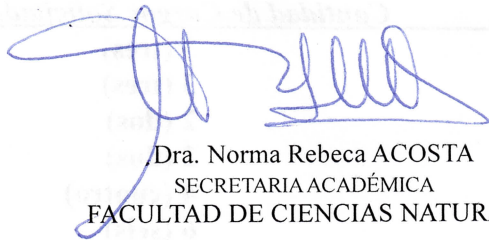
- . Periodo de Publicidad: del 07 de noviembre al 13 de noviembre de 2023.

**Inscripciones: del 14 al 21 de noviembre de 2023 de Hs. 9:00 a 13 en Dirección General Administrativa Académica, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el ARTÍCULO 3° de la presente.**

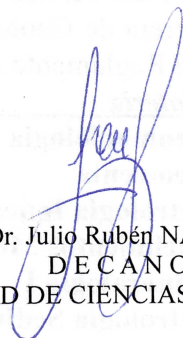
**ARTÍCULO 5°.-** La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

**ARTÍCULO 6°.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Geología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por carteleras y redes sociales de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg



Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES